



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR TITULAR DE
UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA Nº ___ 15 ___
RESOLUCIÓN DE ___ 20/11/23 ___, B.O.E. DE ___ 12/12/23 _____

ÁREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8) por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, en el Decreto 74/2010 de 21 de octubre (BOCM. del 15 de noviembre) del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid (EUPM), en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades, teniendo en cuenta la modificación de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13) (LOMLOU) y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), y la base 5.3 de la Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios **se constituye la Comisión**, el día12 de marzo de 2024..., a las ...17:30h..., en la sedede modo telemático....., con los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Pablo Rodríguez Palenzuela

D.N.I. 00684622G

Universidad Politécnica de Madrid

SECRETARIO:

Eva Miedes Vicente

D.N.I. 18438466X

Universidad Politécnica de Madrid

VOCALES:

Jesús V. Jorrín Novo

D.N.I. 30446605X

Universidad de Córdoba

E. Paula Alepuz Martínez

D.N.I. 21475309W

Universidad de Valencia

Sonia Osorio Algar

D.N.I. 07246739Z

Universidad de Málaga

Esta composición da cumplimiento a los nombramientos efectuados por la Universidad Politécnica de Madrid de acuerdo con la base 5.4 de la convocatoria, con las sustituciones legales que a continuación se indican:

NO SE PRODUCEN SUSTITUCIONES.....

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en la base 5.3 de la convocatoria, y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), se procede a fijar los criterios para la valoración del concurso, que en todo caso se referirán al historial académico docente e investigador de cada candidato, su proyecto docente e investigador, y su adecuación para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza. Después del análisis y discusión correspondientes, la Comisión acuerda fijar como criterios los que figuran en el Anexo I de esta Acta. El Presidente de la Comisión ordena al Secretario que proceda a su publicación en el Tablón de Anuncios.

Constituida la Comisión, fijados los criterios de valoración del concurso, se levanta la sesión, dando por finalizada esta actuación a las...17:55h.....horas del día de la fecha.

Madrid,...12..... de ...marzo....de 2024..

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Pablo Rodríguez Palenzuela

Fdo.: Eva Miedes Vicente

EL VOCAL,

EL VOCAL

EL VOCAL

Fdo.: Jesús V. Jorrín Novo

Fdo.: E. Paula Alepuz Martínez

Fdo.: Sonia Osorio Algar